



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE OPERACIÓN MEDICA POR UN MONTO DE \$504.590.-

ALGARROBO 20 OCT 2020

DECRETO N° 1508



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto
3. Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Asume Alcaldía).
6. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
7. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°417 de fecha 20.10.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Verónica del Carmen García Ruiz, Run: [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de pago de operación médica. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°755 de fecha 19/10/2020.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$504.590.-** (Quinientos cuatro mil quinientos noventa pesos) por concepto de aporte para pago de operación médica por caso social de Verónica del Carmen García Ruiz. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 215-24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/MPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

Víctor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

